

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Granjuela

BOP-A-2025-123

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de 2025, Plantilla de Personal, Bases de ejecución del Presupuesto, Anexo de Inversiones, Anexo de Beneficios Fiscales, Estado de la Deuda y el resto de documentación que acompaña al presupuesto acordada en sesión plenaria de 13 de diciembre de 2024, los citados documentos quedan elevados a definitivos.

El presupuesto y los documentos que lo acompañan podrán consultarse durante todo el ejercicio en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Granjuela.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, procede a publicarse resumido por capítulos, así como la plantilla de personal eventual, funcionario y laboral:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		AYUNTAMIENTO
+ Capítulo 1: Impuesto Directos		133.000,00
+ Capítulo 2: Impuesto Indirectos		2.000,00
+ Capítulo 3: Tasas y otros ingresos		19.104,00
+ Capítulo 4: Transferencias corrientes		456.612,00
+ Capítulo 5: Ingresos patrimoniales		60.100,00
+ Capítulo 6: Enajenación de inversiones		--
+ Capítulo 7: Transferencias de capital		51.001,00
= A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)		721.817,00

PRESUPUESTO DE GASTOS		AYUNTAMIENTO
+ Capítulo 1: Gastos de personal		332.671,69
+ Capítulo 2: Compra de bienes y servicios		295.977,31
+ Capítulo 3: Gastos financieros		500,00
+ Capítulo 4: Transferencias corrientes		30.660,00
+ Capítulo 5: Fondo de Contingencia		--
+ Capítulo 6: Inversiones reales		62.007,00
+ Capítulo 7: Transferencias de capital		1,00
= B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)		721.817,00

**PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA
CORPORACIÓN APROBADO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025**

A) FUNCIONARIOS	Nº de plazas	Grupo	Nivel C. Destino
CON HABILITACIÓN NACIONAL	1	A1	26
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN			
GENERAL	1	C2	18

Código Seguro de Verificación (CSV): 7F38 57E9 E2C7 DC61 753C Fecha Firma: 21-01-2025 07:57:47
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



B) PERSONAL LABORAL FIJO

1.1. Arquitecto técnico.	1	A2	18
1.2. Auxiliar administrativo. Servicio web	1	C2	18
1.3. Auxiliar administrativo.			
Dinamizador Guadalinfo (TP)	1	C1	18
1.4. Operario de Servicios Múltiples	1	E	
1.5. Limpiadadora edificios municipales (TP)	1	E	
*PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES 2025			
1.1. Concejalas-delegadas	2		

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Granjuela, 16 de enero de 2025.– La Alcaldesa-Presidenta, Montserrat Paz Jurado.

